Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 4538

CHILLAN VIEJO 29 DIC 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 16 horas cronológicas semanales distribuidas en: 08 horas Escuela Nebuco y 08 horas Escuela Rucapequen Jornada de Adulto Media de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica de doña **Rebeca Ruiz Sepúlveda**, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 23.12.2016.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2016.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: VARIAS ESCUELAS MUNICIPALES
NOMBRE	: **MANUEL ALEJANDRO VEGA ROSAS**
RUN	: [redacted]
TITULO	: PROFESOR DE INGLES
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA
JORNADA	: 16 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 08 HORAS ESCUELA NEBUCO MEDIA EPJA
	: 08 HORAS ESCUELA RUCAPEQUEN MEDIA EPJA
FECHA	: DESDE 26.12.2016 HASTA EL 31.12.2016
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO PERMISO PARENTAL DE DOÑA REBECA RUIZ SEPULVEDA, RUN.: [redacted] LICENCIA MÉDICA Nº 2-52451610 DEL 23.12.2016
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: HORAS PADEM

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FAL / UAV / PAB / OES / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Biobío (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (2), Educación, Carpeta Personal.